

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasará al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7:50 pts. trimestre  
 Provincia... 8:50 " " "  
 Extranjero.. 10:00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

**Código Civil.** — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que fuere la inserción de la ley en la *Gaceta*. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.** — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

33. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 6)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Por la Presidencia del Consejo de Ministros, en 9 del próximo pasado mes, se advierte, de Real orden, á este Ministerio, para el cumplimiento de la ley sobre Protección á la Producción Nacional, de fecha 14 de Febrero de 1907, y de su Reglamento de 23 de Febrero de 1908, que los distintos Departamentos al remitir, cual está prescrito, las copias de contratos y certificaciones de procedencia de los productos que de la industria nacional adquieran para sus servicios, deben expresar la fecha en que comunicaron á la indicada Presidencia, ó á la del Comité ejecutivo de la Comisión Protectora de la Producción Nacional, el correspondiente pliego de condiciones para cada uno de aquellos contratos; y en su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que por este Ministerio se prevenga á las Diputaciones provinciales y á los Ayuntamientos que prestan completa observancia á lo dispuesto en la expresada Real orden y demás disposiciones relativas á la protección de que se trata, á cuyo fin deberá V. S. ordenar se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL, llamando la atención de la Diputación de esa provincia y de los Ayuntamientos correspondientes, y dando cuenta á la Dirección General de Administración del cumplimiento de este servicio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid, 3 de Julio de 1911.—Barroso.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

REAL ORDEN

Para su más exacta observancia y con relación, la prohibición que en ella se determina, á la procedencia de puntos infestados por cólera,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la reproducción de la Real orden que á continuación se inserta, fecha 3 de Octubre último (*Faceta* del 4), cuyo segundo precepto se refiere á la importación en España de toda clase de moluscos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Julio de 1911.—Barroso.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

Real orden que se cita

«Como ampliación á la Real orden de este Ministerio, fecha 20 de Agosto último, y asimilación de las disposiciones de la de 3 de Septiembre próximo pasado á nuestras fronteras marítimas.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que cuantos preceptos prohibitivos contienen las mencionadas Reales órdenes respecto á la importación de mercancías, sean por igual aplicables á las consignadas con destino á nuestra Nación por vías terrestres ó marítimas; y

2.º Que se considere asimismo prohibida la importación en España de toda clase de moluscos, en igual forma que las mencionadas soberanas disposiciones determinan para otras clases de mercancías y efectos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1910.—Merino.

Señores Gobernadores civiles de las provincias fronterizas, marítimas y terrestres, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(Gaceta del día 6.)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, y que fueron aprobados en sesión de 1.º de Julio de 1911.

Sesión del día 1.º

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase á la comisión correspondiente una instancia suscrita

por Tomás Zapico García y Sixto Velasco, de Sama, solicitando del Ayuntamiento la construcción de un trozo de alcantarilla que desde la casa del Tomás desagüe en la general.

Después de dar lectura de dos instancias suscritas por Rosaura García y Dolores Fernandez, vecinas de esta villa, pidiendo el ingreso de sus hijas en el Colegio de Religiosas de Sama, se acordó pasen á la comisión correspondiente para su informe.

Tambien se acordó pasen á la Comisión de Beneficencia cuatro instancias de pobres pidiendo socorro domiciliario.

Se acordó quede en suspenso la liquidación de los terrenos expropiados á D. Gumersindo Suarez y llevar á la Corporación todos los datos que obren en poder del Maestro de obras ó que informe nuevamente.

Se acordó abonar cuatro pesetas diarias á los que se dedicaron á la busca del alogado Marcelino Suarez, y ocho pesetas á Francisco Fernandez por igual servicio.

Se acordó quede sin aprobación la factura de La Electricista y escribir al Sr. Llana para que en unión de la comisión especial de alumbrado emita nuevo informe.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para que bajo su garantía nombre á uno de los empleados de Secretaría encargado de la expendición y cobranza de las cédulas personales.

Fueron aprobados el balance de operaciones de contabilidad y la distribución mensual de fondos para Mayo.

Tambien fueron aprobados y se acordaron varios pagos.

Se acordó tomar en consideración varias peticiones que por medio de instancia solicita una Comisión de Obreros nombrada por los manifestantes de 1.º de Mayo.

Se acordó sacar á subasta con cargo á la consignación de caminos de las respectivas parroquias los siguientes proyectos:

Arreglo del camino vecinal que de Barros conduce á La Moral.

Reparación del camino que pasa por La Hueria, en la parroquia de Tuilla.

Reparación del camino vecinal que desde el pueblo de Vega conduce á Vegallen.

Se acordó dejar en suspenso por falta de consignación el proyecto de arreglo del camino que desde La Raposa conduce á Trapa.

Tambien quedó en suspenso el proyecto de reparación del camino vecinal que desde Torre los Reyes conduce á Corros.

Se acordó pase á la Comisión de Beneficencia una instancia suscrita por Jesusa Montequin, vecina de La Felguera, pidiendo la inclusión en el Registro de pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Se acuerda que la presidencia convoque á la comisión especial nombrada para estudiar la sustitución del impuesto de consumos.

Sesión del día 6

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó que el Maestro de obras y la comisión correspondiente informen acerca de la fuente de Las Vallinas.

Se acordó que la banda de música asista á la manifestación del día 7 del actual.

Se acordó pase á informe del Maestro de obras una instancia suscrita por D. Tomás Tinturé solicitando permiso para cerrar un solar en su propiedad situado en la calle del Marqués de Canillejas.

Se dió cuenta de tres instancias de pobres solicitando socorro domiciliario y se acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia.

Fué aprobada la recaudación obtenida en el mercado cubierto de La Felguera durante el mes de Abril último.

Tambien fueron aprobados varios pagos.

Se acordó autorizar á D. Ezequiel Alvarez, de Oviedo, para el cobro de todos los créditos que tenga el Ayuntamiento en la Capital.

Se acordó nombrar representante para la Junta carcelaria al concejal D. Servando Sánchez.

Sesión del día 13

Es aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda quede en suspenso el proyecto de arreglo del camino que desde Torre los Reyes conduce á Corros.

Se acordó pase á informe de la comisión y maestro de obras una instancia suscrita por D. Elías García, de La Felguera, reclamando el importe de cuatro metros cuadrados de terreno que pagó de más en el panteón que posee en el cementerio de Turiellos.

Se leyó otra instancia suscrita por D. Restituto García Tuñón, en nombre y representación de la Excm. Señora Marquesa de Camposagrado, reclamando al Ayuntamiento el pago de nueve anualidades, á razón de cincuenta pesetas una, por el canon que viene percibiendo dicha señora por sisa y pesca en el río Nalón, y se acordó

dó quede sobre la mesa hasta que la Corporación se entere é informe la Comisión de Hacienda.

Se acordó informe la comisión correspondiente acerca de la instancia de María Fernández, de Sama, solicitando el ingreso en el Colegio de Religiosas de Sama de sus tres hijas.

También se acordó la inclusión en el Registro de pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita á Joaquín Montes, vecino de La Felguera.

Se dió cuenta de varias instancias de pobres solicitando socorro domiciliario, y se acordó pasen á la Comisión de Beneficencia para su informe.

Fueron aprobadas y adjudicadas definitivamente varias subastas.

Se acordaron varios pagos.

Se acordó no tomar en consideración una instancia suscrita por D. José García Argüelles y D. Cándido Rodríguez Vigón, arrendatarios del grupo minero «Agüeria», solicitando del Ayuntamiento acuerde que una comisión de Concejales emitan dictamen referente á la desaparición de la fuente de las Vallinas.

Sesión del día 20

Fué aprobada la parte de sesión pública, dejando para última hora la lectura y aprobación, si procede, de la sesión secreta.

Se acordó que la Comisión de Obras públicas proponga la reforma necesaria en las Escuelas de Sama y La Felguera y hacer la subasta de las obras con cargo al presupuesto del año próximo, haciéndolo así constar en el pliego de condiciones.

Sesión del día 28

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó ver los acuerdos que haya sobre instalación de teléfonos en las Tenencias de Alcaldía de La Felguera y Ciaño.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por D. Benjamín Fernández reclamando al Ayuntamiento como arrendatario de puestos públicos, por prohibir el juego de loterías que figura como partida en dicho arriendo.

Se acordó informe la Comisión de Caminos, con asistencia de los Concejales del distrito, en la instancia suscrita por D. José González Alonso, de la Pumar, referente á las aguas que fueron quitadas á su finca con motivo del arreglo de aquel camino.

Se aprobaron y acordaron, caso de haber consignación, los proyectos siguientes: reparación del camino que desde Sama conduce á las Llanas y la Fuébara; reparación del camino que desde el Pontico va á Rondera y Artosa; reparación del que desde Maleurri va al Reguero del Pontón.

Se acuerda pase á la Comisión de Hacienda, para su estudio, una comunicación del Sr. Gobernador referente á la reclamación de D. Calixto A. Acebedo.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Se acuerda que el maestro de obras haga el presupuesto y proyecto de obra para el arreglo de la fuente del pueblo de Corros.

También se acordó hacer el proyecto y presupuesto para ampliación del cementerio civil de Sama.

Se acordó queden sobre la mesa, hasta la sesión próxima, para saber los que han sido ó no ejecutados, los extractos de acuerdos del mes de Abril último.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Mayo.

También fué aprobada la relación de socorros domiciliarios hecha por la Comisión de Beneficencia.

Fueron aprobadas y se adjudicaron definitivamente las subastas siguientes: arreglo del camino de Vega á Vegallen, por la cantidad de 481,50 pesetas, adjudicado á Matías Campal; arreglo del camino de la Hueria en Tuilla, por la cantidad de 773 pesetas, adjudicada á Manuel Rodríguez; arreglo del camino de Bueres á la Moral, por la cantidad de 1.669 pesetas, adjudicada al mismo Manuel Rodríguez.

Fueron aprobados y se acordaron varios pagos.

Se acordó conceder el permiso solicitado para atender á su salud, al Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel A. Campa.

Se acordó el arreglo del escenario del Teatro Vital Aza, previo presupuesto del Maestro de obras.

Se acordó pase á la Comisión de Beneficencia una instancia de María Sánchez pidiendo socorro domiciliario.

Se acordó oficiar nuevamente á los dueños del macelo para su arreglo.

Se acordó oficiar al Gerente del ferrocarril de Langreo para que á la mayor brevedad construyan unas parrillas en la carretera de La Felguera que va paralela al ferrocarril citado.

Fué aprobada el acta de la sesión secreta.

R. al núm. 3.119

#### Alcaldía de Ribera de Arriba

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el trimestre último, formado en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 y á los efectos del 171 de la vigente Ley municipal y aprobado en sesión de primero del actual.

Sesión del día 1.º de Abril

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerdan los siguientes pagos:

Al Secretario y portero-alguacil de este Ayuntamiento sus haberes correspondientes al trimestre vencido.

A D. Gabriel García Crespo, escribiente temporero, su haber correspondiente á treinta días á 2,50 pesetas uno.

A D. Juan Mier, Depositario, 58 pesetas en concepto de efectos timbrados y viajes.

A D. Fermín González Iglesia, 366 pesetas con 66 céntimos por alquileres vencidos de su casa-habitación como antiguo maestro de Soto.

Dada cuenta de una instancia de D. Santiago Prieto, vecino de Soto, solicitando permiso para edificar en la Rambla, se acuerda nombrar una comisión que informe sobre el particular.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Recibida del Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral relación nominal certificada de los Concejales presuntos proclamados el día seis del actual, por el segundo distrito electoral, y efectuado el sorteo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, resultó proclamado D. Lucas Fernández de la Vara, acordando se anuncie al público á los efectos de los artículos 4.º y 5.º del citado Real decreto.

Se acuerda nombrar al Sr. Alcalde,

D. Melchor Suarez y Suarez, comisionado á los efectos de quintas, abonándole los gastos de su comisión con cargo al capítulo correspondiente.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada en sesión del día 1.º se acordó, de conformidad con el mismo, autorizar á D. Santiago Prieto para la construcción que solicita y con arreglo á las bases de dicho informe.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior. Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el último trimestre.

Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda utilizar los recursos legales contra la Real orden del Ministerio de Hacienda de 30 de Marzo último, sobre pago de los aumentos por Instrucción pública y nombrar á don Melchor Suárez, Alcalde Presidente de la Corporación, para que la represente en la reunión de Ayuntamientos el día 25 del actual.

Se acuerda abonar á D. Melchor Suarez la cantidad de 30 pesetas en concepto de pago de los gastos que le ocasionó su comisión para la entrega de quintas.

Se procedió á la renovación de la Junta Pericial quedando elegidos por el Ayuntamiento los vocales correspondientes, formándose la propuesta para remitir á la Administración de Contribuciones de la provincia.

Por último se acuerda abonar á don Godofredo González la cantidad de 100 pesetas por la confección de los repartos de territorial.

Sesión del día 29

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, la Corporación quedó enterada de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES números 97 y 98 de 26 y 27 del actual.

Se acuerda elevar el expediente de agregación de este término á Oviedo, á la Comisión provincial en virtud de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo y á fin de que se oiga al Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hacer responsables de los gastos ocasionados á este Ayuntamiento para la formación de las cuentas municipales que tiene por rendir á los comprendidos en las mismas.

Por último se acuerdan varios pagos.

Sesión del día 6 de Mayo

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar expendedor de cédulas personales para el actual ejercicio á D. Fermín González Iglesia.

Sesión del día 13

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de haber ingresado el Rematante de Consumos el 2.º trimestre, como asimismo el haber satisfecho á la Hacienda el 2.º trimestre del cupo señalado á este Ayuntamiento la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de un oficio que con fecha de hoy dirige á este Ayuntamiento el Sr. Juez Municipal, se acuerda

da acceder á lo que en él se pide, facilitándole un libro de la Sección de Nacimientos con cargo al presupuesto municipal.

Abonar al portero-alguacil su haber correspondiente al mes de Abril último.

Sesión del día 3 de Junio

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda anunciar al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento de 1912 y traten de alegar la excepción prevista en el caso 4.º del art. 87 y regla 4.ª del 88 de la vigente Ley de Reclutamiento podrán solicitar, durante el actual mes se incoe el oportuno expediente de ignorado paradero.

El pago de retribuciones y alquileres de sus casas-habitaciones á los señores Maestros de primera enseñanza del concejo, correspondientes al primer semestre del año actual.

Por último, se acuerda el pago del segundo trimestre de alquiler del local Escuela de Soto.

Sesión del día 10

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del atento volante de la Alcaldía de Oviedo convocando á la sesión que tendrá lugar el día 14 al objeto de tratar de la resolución del expediente incoado con motivo de los aumentos por Instrucción primaria, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que represente á este Ayuntamiento y acepte los acuerdos que en la misma se tomen.

Sesión del día 17

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda el pago del cupo carcelario del primer semestre, al Ayuntamiento de Oviedo, como cabeza de partido.

Sesión del día 24

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda el pago del primer semestre de suscripción á la *Gaceta de Madrid* y los atrasos correspondientes á los años de 1908, 1909 y 1910.

Dada cuenta de la factura de impresos y material para las oficinas de este Ayuntamiento, servido por la imprenta de D. Antonio P. Santamarina, se acuerda abonarle la cantidad de 165 pesetas con 65 céntimos, así como y en concepto de resultas de 1910, 115,78.

Ribera de Arriba, 30 de Junio de 1911.—El Secretario, Nemesio Ulloa García.

La Corporación, en sesión de hoy día primero de Julio, acordó aprobar el precedente extracto.—El Secretario, Nemesio Ulloa García.—V.º B.º—El Alcalde, Melchor Suárez.

R. al núm. 3.096

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

##### QUIRÓS

En poder del Alcalde de barrio de Pedroveya, de este concejo, y por haberle sido entregado por el guarda jurado de dicho pueblo, se halla depositado un potró de dueño desconocido que se encontró pastando en términos de aquel vecindario, y cuyas señas son las siguientes:

Edad 30 meses, color rojo, alzada seis cuartas, es careto y calzado de ambos piés, teniendo en el anca del lado derecho las iniciales J. y A.

Quirós, 27 de Junio de 1911.—El Alcalde, Javier Muñiz.

R. al núm. 3.113. 2